

miento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, C.P. 18004, Granada.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 958 002 003 ó 671 564 401. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 6 de julio de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 16 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de inicio de deslinde del monte público «Comunal de Molvizar», término municipal de Molvizar.*

El Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 139/2010, de 13 de abril, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 23 de junio de 2010, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00035/2010, del monte público «Comunal de Molvizar», término municipal de Molvizar, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte público «Comunal de Molvizar», Código de la Junta de Andalucía GR-30033-AY, propiedad del Ayuntamiento de Molvizar y sito en dicho término municipal, provincia de Granada.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que, en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración llamar al teléfono 958 002 003 ó 671 592 317. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 16 de julio de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 19 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de inicio del deslinde parcial del monte público «Parapanda, Sierra de Madrid y Sierra Pelada».*

El Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Fo-

restal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 139/2010, de 13 de abril, en el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 2 de julio de 2010, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00001/2008, del monte público «Parapanda, Sierra de Madrid y Sierra Pelada», núm. 37 del CUP, Código de la Junta de Andalucía GR-30031-AY, sito en el término municipal de Íllora, provincia de Granada, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Que se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Parapanda, Sierra de Madrid y Sierra Pelada, Código de la Junta de Andalucía GR-30031-AY, propiedad del Ayuntamiento de Íllora y sito en el término municipal de Íllora, provincia de Granada, relativo a la parcela 897 del polígono 30 del paraje «Hoya de los Endrinos».

2.º Encargar la redacción de la Memoria y la dirección de la ejecución de los trabajos de deslinde a don Francisco Rodríguez Roncero conforme a lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y el 63 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 958 002 003 ó 671 564 401. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 19 de julio de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 7 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de acuerdo de ampliación de plazo del amojonamiento parcial del monte público «Dehesa de Hondoneros».*

El Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por la que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 17 de junio de 2010, ha acordado la ampliación de plazo del amojonamiento parcial, Expte. MO/00054/2010, del monte público «Dehesa de Hondoneros», propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Ampliar el plazo desde la Orden de inicio legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de amojonamiento parcial del monte público «Dehesa de Hondoneros», Código de la Junta de Andalucía MA-50014-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 952 345 854 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 7 de julio de 2010.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

*ANUNCIO de 7 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de acuerdo de ampliación de plazo del amojonamiento parcial del monte público Sierra Bermeja.*

El Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por la que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 17 de junio de 2010, ha acordado la ampliación de plazo del amojonamiento parcial, Expte. MO/00055/2010, del monte público «Sierra Bermeja», relativo a la majada «Umbria y Peñoncillo», propiedad del Ayuntamiento de Genalguacil y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Ampliar el plazo desde la Orden de Inicio legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de Amojonamiento Parcial del monte público "Sierra Bermeja", relativo a la majada "Umbria y Peñoncillo", Código de la Junta de Andalucía MA-50015-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Genalguacil y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, a efectos de evitar la caducidad del mismo».

Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en el Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952 345 854 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 7 de julio de 2010.- La Delegada, P.A. (D. 130/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 20 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre propuesta de resolución de procedimientos sancionadores que se citan.*

Intentada la notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores, por infracción en materia de flora y fauna, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2010/172/GC/CAZ.  
Interesado: Joaquín Maqueda Cuevas.  
DNI: 28.787.600.

Número de expediente: SE/2010/50/GJ/CAZ.  
Interesado: Manuel Boza Boza.  
DNI: 48.961.715.

Número de expediente: SE/2010/145/GC/PES.  
Interesado: Silviu Mandroiou.  
NIE: X-8.406.553- F.

Número de expediente: SE/2010/234/GC/CAZ.  
Interesado: Javier Asencio Cordero.  
NIE: 52.696.077.

Número de expediente: SE/2010/160/GC/PES.  
Interesado: Danut Priboi.  
NIE: X-8.466.543-J.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 20 de julio de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

*ANUNCIO de 20 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resolución de procedimiento sancionador.*

Intentada la notificación de resolución de expedientes que se citan, por infracción en materia de flora y fauna, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2009/714/GC/CAZ.  
Interesado: José Joaquín Suárez Jiménez.  
NIF: 45.811.446-T.

Número de expediente: SE/2009/815/GC/PES.  
Interesado: Gheorghe Militaru.  
NIE: X-7.288.517-R.

Número de expediente: SE/2009/814/GC/PES.  
Interesado: Sorin Daniel Cazacu.  
CNI: ot 356.683.

Número de expediente: SE/2009/744/GC/PES.  
Interesado: Ararat Davtyan.  
DNI: X-8.362.145-N.

Número de expediente: SE/2009/400/GC/PES.  
Interesado: David Ramirez Cabaco.  
DNI: 48.944.152.